Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241210-073954-c569e6-66322024
2024-12-10107:42:16-05:00 - Pagina 1 de 4

Código 12330

Bogotá, D.C. 05 de diciembre de 2024

Señor (a)
Anónimo
Bogotá D.C

Asunto: Respuesta Derecho de Petición SDQS No: 5480582024

Cordial saludo señor Anónimo(a)

Hemos recibido su petición con número de radicado de la referencia, allegada a la Secretaría Distrital de Integración Social, Subdirección para la Discapacidad, donde usted refiere:

"¿PARA CUANDO LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE ESTAN EN LISTA DE ESPERA?"

De manera atenta le informo que con el fin de brindar una respuesta oportuna a su solicitud, es indispensable que nos suministre la siguiente información a fin de realizar la verificación en el Sistema de Información para Registro de Beneficiarios (SIRBE), única fuente de información de la población que accede a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS):

Nombres y apellidos completos del ciudadano que refiere encontrarse en lista de espera.
Tipo y número de documento del ciudadano que refiere encontrarse en la lista de espera.

Visto lo anterior, desde esta Subdirección se procede a devolver su petición para que en el término de 10 días hábiles y sin superar un mes, aporte la información solicitada, de lo contrario, se declarará el desistimiento y en consecuencia el archivo definitivo de su petición. Lo anterior teniendo en cuenta el artículo 17 de la ley 1755 de2015.

Por otra parte, es importante señalar que el ingreso a los servicios sociales se realizará una vez la entidad verifique el **cumplimiento de los criterios de identificación y se cuente con la disponibilidad de cupos**, siguiendo rigurosamente el orden de las listas de inscritos, con el fin de garantizar el derecho a la igualdad y el acceso a los servicios por parte de quienes han agotado todo el procedimiento y se encuentran en mayor grado de vulnerabilidad de acuerdo con los criterios de focalización. Para esto es preciso cumplir con los criterios consignados en la resolución Interna No. 218 de 2023 y el actual portafolio de servicios.

Así mismo se informa que el ingreso al servicio "**Transferencias para Personas con Discapacidad, no se surte de forma inmediata**, el acceso atiende los criterios de priorización establecidos en la Resolución 218 de 2023, *por la cual se definen las reglas y principios aplicables a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, se adoptan*

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241210-073954-c569e6-66322024
2024-12-10107:42:16-05:00 - Página 2 de 4

los instrumentos de focalización, los criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones, y se dictan otras disposiciones

Finalmente, manifestamos la disposición y el compromiso de la Secretaría Distrital de Integración Social para trabajar por las y los habitantes de la ciudad. En caso de que tenga inquietudes adicionales, puede acercarse a la carrera 7 No. 32 – 12 piso 21, Ciudadela San Martín, o puede comunicarse al teléfono (1) 380 83 30, o acceder a los siguientes enlaces virtuales: Correo institucional: integracion@sdis.gov.co y Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – Bogotá Te Escucha: www.bogota.gov.co/sdqs.

Cordialmente,

MARCELA CUBIDES
Subdirectora Para la Discapacidad

Elaboró: Adriana López- Profesional contratista- Subdirección para la Discapacidad
Aprobó: Marcela Cubides- Subdirectora para la Discapacidad.

AYUDENOS A MEJORAR
Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es).
El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241210-073954-c569e6-66322024
2024-12-10T07:42:16-05:00 - Pagina 3 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024210986

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241210-073954-c569e6-66322024

Estado: Finalizado

Creación: 2024-12-10 07:39:54

Finalización: 2024-12-10 07:42:16

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirectora Para la Discapacidad

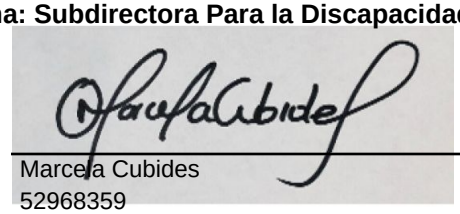

Marcela Cubides
52968359
mcubides1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Discapacidad
Dirección para la Inclusión y las Familias

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241210-073954-c569e6-66322024
2024-12-10T07:42:16-05:00 - Pagina 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024210986

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241210-073954-c569e6-66322024

Creación: 2024-12-10 07:39:54

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-12-10 07:42:16

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Marcela Cubides mcubides1@sdis.gov.co Subdirectora para la Discapacidad Dirección para la Inclusión y las Famili	Aprobado	Env.: 2024-12-10 07:40:11 Lec.: 2024-12-10 07:42:10 Res.: 2024-12-10 07:42:16 IP Res.: 191.156.55.177